



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

5 DE FEBRERO DE 2010

No. 773

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ♦ Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden las Reglas de Operación 2010 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 3
- ♦ Reglas de Operación 2010 del Programa de de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas 4
- ♦ Reglas de Operación 2010 del Programa de Fortalecimiento y apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México 10
- ♦ Reglas de Operación 2010 del Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México 20

Asamblea Legislativa

- ♦ Decreto mediante el cual se aprueba la ratificación de la Licenciada Carmen Aída Bremauntz Monge como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 31
- ♦ Decreto mediante el cual se aprueba la ratificación del Licenciado José Cruz Estrada como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 31
- ♦ Decreto por el que se nombra Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos a la C. Mercedes Barquet Montané 32
- ♦ Decreto por el que se otorga la Medalla al Mérito Policial correspondiente al año 2009 33

Delegación Gustavo a. Madero

- ♦ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal 2010 35
- ♦ Reglas de operación de los programas a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero, correspondientes al capítulo 4000 “Ayudas, subsidios y transferencias”, para el ejercicio fiscal 2010 55

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

Delegación Xochimilco

- ♦ Listado de Beneficiarios del Programa de Apoyo a Niños Vulnerables en Educación Primaria, con cargo a la Delegación Xochimilco en el ejercicio fiscal 2009 64
- ♦ Listado de Beneficiarios del Programa de Becas a Jóvenes Universitarios Vulnerables, con cargo a la Delegación Xochimilco en el ejercicio fiscal 2009 85

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ♦ Acuerdo 92-01/2010 92
- ♦ Acuerdo 48-60/2009 92

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ Delegación Miguel Hidalgo.- Licitación Pública Nacional No. 30001026-001-10.- Adquisición de Vara de Perlilla 93

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Administradora Autouno, S.A. de C.V. 95



La Delegación Gustavo A. Madero, a través de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, solicitará a la Dirección General del Registro Civil del Gobierno del Distrito Federal, la autorización del programa, así como la exención del pago de derechos de las parejas que contraerán matrimonio y ésta, a su vez autorizará el programa y designará el o los Registros Civiles donde se llevarán a cabo los trámites, así como al Juez que llevará a cabo la ceremonia.

1. El programa de Matrimonios Colectivos será difundido por medio de carteles, dípticos y mantas, en donde se convoca de manera abierta a todas las parejas que deseen contraer matrimonio, las cuales tendrán acceso a este beneficio.

2. La documentación deberá presentarse ante el Jefe de Unidad Departamental de Reclutamiento, Registro Civil, Juzgados Cívicos y Panteones, para su revisión y elaboración de expedientes que consistirá en la recepción de los documentos que entregarán de forma personal los interesados, como a continuación se señalan:

- Acta de nacimiento original de cada uno de los contrayentes en buen estado.
- Original y copia de la credencial de elector de los contrayentes.
- Original y copia del comprobante de domicilio de los contrayentes (Al menos uno de los solicitantes debe tener su domicilio en la Delegación Gustavo A. Madero).

3. Los solicitantes deberán llenar la solicitud de matrimonio, que se les entregará al momento de cumplir con los requisitos.

4. Los documentos serán enviados en paquetes al Registro Civil asignado, para que los datos sean capturados en el acta respectiva y se recabarán las firmas de los contrayentes.

5. En la fecha establecida para la celebración de la ceremonia civil, el Juez designado, acompañado del Director General del Registro Civil y del Jefe Delegacional o el funcionario que éste designe, realizará la declaratoria del matrimonio de las parejas que se inscribieron al programa, en estricto apego al Código Civil del Distrito Federal.

6. Las actas y obsequios que se entregarán en la ceremonia, se registrarán en el formato “Comprobante de entrega de actas y obsequios”, mismo que será firmado por uno de los contrayentes.

Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana:

El ciudadano que desee quejarse o inconformarse, podrá hacerlo mediante escrito ante la, Dirección General del Registro Civil o la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Gustavo A. Madero.

Mecanismos de Evaluación y los Indicadores:

Este programa tendrá como indicadores:

- Informe Estadístico anual de las metas alcanzadas del programa.
- Informe Estadístico sobre el incremento en el número de parejas que contraen matrimonio en esta Delegación, teniendo como referencia la cifra registrada en el año 2008, que fue de 505 parejas.

Formas de Participación Social:

Fortalecer el tejido social, promoviendo formalizar la unión de las parejas maderenses, a través del programa de matrimonios colectivos.

Articulación con otros programas:

No aplica.

2) PROGRAMA TEMPORAL DE APOYOS ECONOMICOS A COMERCIANTES QUE INTEGRAN EL PROYECTO “CORREDOR TURISTICO CATEDRAL BASILICA DE GUADALUPE”

Dependencia Responsable: Delegación Gustavo A. Madero, Dirección General Jurídica y de Gobierno.

Objetivos y Alcances:

Cumplir con los Convenios suscritos con las Organizaciones que integran el Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe y las Autoridades de la Delegación Gustavo A. Madero, en virtud del otorgamiento de apoyos económicos mensuales por la reubicación en las Plazas Comerciales.

Metas Físicas:

Establecida en el Programa Operativo Anual contemplando a 1352 comerciantes.

Programación Presupuestal:

\$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.)

Requisitos y Procedimientos de Acceso:

El requisito indispensable para ser beneficiado con este Programa Temporal es formar parte del Padrón Único de Comerciantes emitido por la Autoridad Delegacional, de acuerdo al Convenio suscrito.

El mecanismo de operación se da a través de la emisión de una Convocatoria, donde se les informa a los comerciantes las fechas, horarios y requisitos necesarios, para hacer efectivo el derecho a recibir este apoyo económico, mismo que será entregado a través de la Ventanilla de Pagaduría.

Procedimiento de Queja o Inconformidad:

El comerciante que desee inconformarse y/o quejarse puede hacerlo solicitando audiencia o presentar su queja vía oficio ante la Dirección General Jurídica y de Gobierno.

Los Mecanismos de Evaluación y los Indicadores:

Dar continuidad a los Convenios pactados por la afectación de las obras emanadas por el Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe, suscritos con las Organizaciones que lo integran y las Autoridades de esta Delegación.

Emitir informe total de acuerdo al periodo de pago respecto de los apoyos económicos otorgados.

Formas de Participación Social

Este Programa es Temporal y esta dirigido únicamente a los comerciantes que forman parte del Padrón Único de Comerciantes que integran el Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe, quienes fueron afectados por las obras emanadas de este Proyecto.

Articulación con otros Programas Sociales

Este Programa es Único y Temporal en apoyo de los comerciantes que sufrieron afectaciones por las obras del Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe y que forman parte integral del Padrón de este Proyecto, correspondiente a la partida 4112 "Otras Ayudas".

3) PROGRAMA DE PAGOS PARA CUBRIR COMPROMISOS PENDIENTES DE ACCIONES REALIZADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES EN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000

Dependencia Responsable: Delegación Gustavo A. Madero, Dirección General de Administración.

Objetivos y Alcances: